



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.225 / 2017.-

ZAPALLAR, 07 de Abril de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 168/2017, de fecha 10 de Enero de 2017, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 127 emitida por Tesorería Municipal.
- Informe Dideco de fecha 7 de Abril de 2017, emitido por Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 6 de Abril de 2017, emitido por don Roberto Rojas Aravena.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **ROBERTO ROJAS ARAVENA**, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar **FIESTA BAILABLE, con Venta de Bebidas alcohólicas**, en el marco del Aniversario N° 70° del Club Deportivo Parroquial de Zapallar, a desarrollarse el día Sábado 8 de Abril de 2017, en las Dependencias del Club, en horario desde las 20:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 2° **EXIMASE** del pago de Derechos Municipales.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Denisse Madrid Larroza
DENISSE MADRID-LARROZA
Secretario Municipal (S)



Gustavo Alessandri Bascunan
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUNAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- CARABINEROS DE CHILE.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-